



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA

Código: AGA458_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la *realización de trabajos de repoblación de especies cinegéticas*, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar las labores de preparación, captura, manipulación y traslado de animales destinados a repoblaciones cinegéticas siguiendo instrucciones recibidas y los protocolos establecidos, y cumpliendo la***



normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas requeridos para la preparación, captura y traslado de los animales de repoblación.
 - 1.2 Instalar los cercones, redes u otros medios de captura.
 - 1.3 Efectuar las actividades previas para favorecer el éxito de la captura, (precebado y otras).
 - 1.4 Efectuar las operaciones de captura, manipulación, sexado, marcaje, tratamientos colectivos y toma de muestras de los animales destinados a repoblación provocando el mínimo daño y estrés posibles.
 - 1.5 Verificar las características de la especie, procedencia, número, condición física y edad de los animales destinados a repoblación.
 - 1.6 Cargar los animales en el medio de transporte en el mínimo tiempo posible para provocar el mínimo estrés y daños posibles.
 - 1.7 Trasladar a los animales con las condiciones (temperatura, ventilación, iluminación, densidad, alimentación, agua, duración del viaje, condiciones de las jaulas, entre otras) que garanticen su bienestar y supervivencia.
 - 1.8 Registrar la condición física y sanitaria, número, lugar de suelta, sexo y otras características de los animales destinados a repoblación después del traslado.
 - 1.9 Comunicar a los superiores el estado físico y sanitario de los animales después del traslado.
 - 1.10 Efectuar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la preparación, captura, manipulación y traslado de los animales de repoblación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.

2. Efectuar las operaciones de suelta de animales en repoblaciones cinegéticas, de acuerdo con los objetivos de la misma, siguiendo las instrucciones recibidas y los protocolos de actuación, en condiciones de calidad y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.

- 2.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la liberación de animales de repoblación.
- 2.2 Identificar los factores del medio natural que condicionan el éxito de la repoblación (zonas de suelta, capacidad de refugio, predadores...).
- 2.3 Instalar los elementos (madrigueras, refugios artificiales, jaulones o cercados con vallado perimetral, entre otros) que faciliten la supervivencia y adaptación al medio natural de los animales liberados.
- 2.4 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso las estructuras utilizadas en la repoblación (cercados, jaulones, entre otros).
- 2.5 Liberar los animales aislados o en lotes, en los periodos del día que mejor faciliten su aclimatación y reduzcan el riesgo de depredación, minimizando estrés y daños físicos, en función de su número, sexo, edad y lugar de liberación.
- 2.6 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la liberación de animales de repoblación.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.
- Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.

3. *Efectuar el seguimiento de los animales liberados para evaluar el éxito de la repoblación cinegética, siguiendo instrucciones recibidas de acuerdo y protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad y cumpliendo la normativa vigente.*

- 3.1 Seleccionar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el seguimiento de la repoblación.
 - 3.2 Vigilar a los animales liberados (comportamiento, capacidad de vuelo o desplazamiento, entre otros), el día de la suelta y siguientes, sin molestarlos para no interferir en su adaptación en el nuevo entorno.
 - 3.3 Registrar datos de animales anillados muertos, animales anillados observados, estadísticas de captura e incidencias relativas al seguimiento de los animales repoblados.
 - 3.4 Evaluar el éxito de la repoblación en los días siguientes a la liberación a partir de los datos anteriores.
 - 3.5 Recoger los animales muertos según los protocolos de actuación.
 - 3.6 Remitir las muestras de animales muertos a un centro especializado, en caso de sospecha de riesgos sanitarios.
 - 3.7 Rellenar los comederos y bebederos cuando sea preciso para favorecer el éxito de la repoblación.
 - 3.8 Ejecutar las operaciones requeridas para mantener en estado de uso los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el seguimiento de la repoblación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental, y de sanidad y bienestar animal.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad económica.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones recibidas y los protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Actividades de preparación, captura, manipulación y traslado de animales destinados a repoblaciones cinegéticas.*



- Especies cinegéticas destinadas a repoblación: Características morfológicas. Conducta. Áreas de distribución.
- Sexado: Metodología. Toma de muestras y métodos utilizados.
- Artes y métodos de captura de las especies cinegéticas.
- Animales destinados a repoblación. Operaciones de marcaje, tratamientos colectivos y toma de muestras. Condiciones de manipulación. Condiciones de traslado.

2. Operaciones de suelta de animales en repoblaciones cinegéticas.

- Procesos en la repoblación cinegética (cronología, descripción, análisis, problemas, riesgos y soluciones).
- Principales hábitats y ecosistemas de las especies cinegéticas.
- Factores del medio que condicionan e inciden en el proceso de liberación.
- Refugios para las diferentes especies de interés cinegético y otros elementos para facilitar la adaptación. Tipos y características. Instalación, construcción y mantenimiento.
- Sistemas de liberación, base etológica y facilitación de la adaptación.

3. Seguimiento de los animales liberados para evaluar el éxito de la repoblación cinegética.

- Factores de éxito y fracaso de las repoblaciones cinegéticas.
- Métodos de censo de poblaciones de especies cinegéticas.
- Parámetros y datos de interés en la liberación de especies cinegéticas. Evaluación del éxito de una repoblación cinegética.
- Actividades de seguimiento de la población en el periodo post-suelta: fases y procesos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Principales procesos patológicos en las especies cinegéticas.
- Conducta natural de las principales especies cinegéticas.
- Medidas de prevención de riesgos laborales. EPIs.
- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el manejo de especies cinegéticas.
- Higiene y protección personal en el uso de maquinaria y equipos.
- Normativa reguladora de la actividad.
- Normativa sobre:
 - Protección medioambiental.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Sanidad animal.
 - Bienestar animal.
 - Identificación animal.
 - Gestión de cadáveres de animales cinegéticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo fijado.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.4 Compartir información con el equipo de trabajo, transmitiéndola con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- 1.5 Comunicarse eficazmente y mostrar una actitud participativa, respetando la autonomía y competencia de las personas.
- 1.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con el ecosistema deberá:

- 2.1 Cumplir las normas de bienestar animal en los distintos ámbitos.
- 2.2 Comportamiento en la naturaleza y hacia la flora y fauna silvestres en las operaciones de toma de muestras del medio físico y de especies animales y vegetales.

3. En relación con el puesto de trabajo, comportamiento personal y otros aspectos deberá:

- 3.1 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.2 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, del cumplimiento de los objetivos fijados y proponiendo alternativas con el objeto de mejorar resultados.
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal, adaptándose a la organización e integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- 3.5 Demostrar, a su nivel, la autonomía necesaria para la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.6 Tener una actitud consecuente hacia las energías renovables, el reciclaje de residuos y la eficiencia y ahorro energéticos.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo, las instalaciones, maquinaria y equipos y utilizar con economía los materiales.
- 3.8 Respetar los protocolos, normas internas de la empresa y la normativa legal vigente en cada momento.
- 3.9 Cumplir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una repoblación con lagomorfos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar el lugar idóneo para realizar la repoblación con lagomorfos.
2. Construir madrigueras y refugios en el lugar establecido.
3. Capturar los ejemplares necesarios dentro de un cercado.
4. Trasladar a los animales a la zona de repoblación.
5. Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se facilitarán por parte de la comisión de evaluación los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, pudiendo plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán de ser de uso generalizado en el sector.

- Se limitará el número de animales a capturar y soltar, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales y valorar óptimamente la capacidad del candidato.
- Los animales que se han de capturar se encontrarán tranquilos y dentro de un cercado de dimensiones suficientes preparado previamente para las pruebas, procurando los Evaluadores mantenerse a una distancia prudencial de los mismos para no interferir en su comportamiento durante el desarrollo de las mismas.
- Se procurará ajustar los lotes de animales al número de candidatos. En caso de no ser posible, se establecerán dos turnos de evaluación, separados, al menos, una semana, para disminuir el estrés de los lagomorfos.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección del lugar idóneo para realizar la repoblación con lagomorfos.</i>	- Identificación de la vegetación susceptible de ser alimento o refugio. - Comprobación de las características edáficas más favorables. - Comprobación de la posible existencia de predadores de lagomorfos. - Elección y marcado sobre el terreno del lugar elegido para realizar la repoblación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>

<i>Construcción de madrigueras y refugios en el lugar establecido.</i>	- Estimación del tamaño del refugio según el número de animales a liberar. - Replanteo del vivar sobre el terreno. - Colocación de la estructura interna. - Puesta de tubos para las entradas y salidas. - Relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Captura de los ejemplares necesarios dentro de un cercado.</i>	- Localización de las bocas de las madrigueras. - Colocación de las redes. - Captura e inmovilización de los lagomorfos. - Introducción en las cajas de transporte. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i>
<i>Traslado de los animales a la zona de repoblación.</i>	- Colocación de las cajas en el vehículo de transporte. - Comprobación de la idoneidad de las condiciones ambientales. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Suelta de los lagomorfos en el lugar establecido.</i>	- Selección del punto de suelta, teniendo en cuenta distancia mínima y número de individuos. - Marcaje de los lagomorfos a liberar. - Suelta de los lagomorfos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y protección de la fauna y de bienestar animal.</i>	- Tratamiento de residuos generados. - Uso correcto de los equipos de protección individual (EPIs). - Cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y protección de la fauna y de bienestar animal.</i>

Escala A

4	<i>La identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores es correcta. La selección de la zona de repoblación y su marcado sobre el terreno es la más idónea.</i>
3	<i>La identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores se realiza de manera adecuada. La selección de la zona de repoblación y su marcado sobre el terreno es correcta. Durante el proceso pueden descuidarse aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores se realiza de manera inadecuada. La elección de la zona de repoblación y su marcado sobre el terreno no es la más idónea.</i>
1	<i>No se efectúa la identificación de la vegetación, la comprobación de las características edáficas y de la posible existencia de predadores. No se realiza la elección de la zona de repoblación ni su marcado sobre el terreno.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La estimación del tamaño del refugio y el replanteo del viver sobre el terreno se realiza de manera detallada. La colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas se ejecuta de forma precisa. El relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura se efectúa de manera minuciosa. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma óptima los equipos y materiales más apropiados para la tarea.</i>
3	<i>La estimación del tamaño del refugio y el replanteo del viver sobre el terreno se realiza de manera adecuada. La colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas se ejecuta de forma correcta. El relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura se efectúa de manera apropiada. Se han seleccionado y utilizado de forma correcta los equipos y materiales más apropiados para la tarea. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo o el manejo de herramientas, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La estimación del tamaño del refugio y el replanteo del viver sobre el terreno se realiza correctamente. La colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas se ejecuta de forma incorrecta. El relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura se efectúa de manera insuficiente. En algunos casos, en el proceso se han seleccionado y utilizado de forma poco adecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>
1	<i>No se realiza la estimación del tamaño del refugio y el replanteo del viver sobre el terreno. No se ejecuta la colocación de la estructura interna y puesta de tubos para las entradas y salidas. No se efectúa el relleno con tierra y ramas hasta completar toda la estructura. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma inadecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La localización de las bocas de las madrigueras y la colocación de las redes se realiza de manera precisa. La captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos se efectúa de forma precisa. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma óptima los equipos y materiales más apropiados para la tarea.</i>
3	La localización de las bocas de las madrigueras y la colocación de las redes se realiza de manera correcta. La captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos se efectúa de forma apropiada. Se han seleccionado y utilizado de forma correcta los equipos y materiales más apropiados para la tarea. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo o el manejo de herramientas, que no afectan el resultado final.
2	<i>La localización de las bocas de las madrigueras y la colocación de las redes se realiza de manera adecuada. La captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos se efectúa de forma incorrecta. En algunos casos, en el proceso se han seleccionado y utilizado de forma poco adecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>
1	<i>No se realiza la localización de las bocas de las madrigueras ni la colocación de las redes. No se efectúa la captura, inmovilización e Introducción en las cajas de transporte de los lagomorfos. En el proceso se han seleccionado y utilizado de forma inadecuada los equipos y materiales requeridos para la tarea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>La selección del punto de suelta se realiza de manera detallada. El marcaje de los lagomorfos a liberar y la selección del material requerido se efectúa de manera minuciosa, seleccionando el material. La suelta de los lagomorfos se realiza de forma precisa.</i>
3	La selección del punto de suelta se realiza de manera apropiada. El marcaje de los lagomorfos a liberar y la selección del material requerido se efectúa de forma correcta. La suelta de los lagomorfos se realiza de forma adecuada. Durante el proceso se descuidan aspectos secundarios como la secuenciación del trabajo, que no afectan el resultado final.
2	<i>La selección del punto de suelta es adecuada. El marcaje de los lagomorfos a liberar se efectúa de forma incorrecta. La suelta de los lagomorfos se realiza con poca habilidad.</i>
1	<i>La selección del punto de suelta es incorrecta. El marcaje de los lagomorfos a liberar se efectúa de forma incorrecta. La suelta de los lagomorfos se realiza con poca habilidad.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

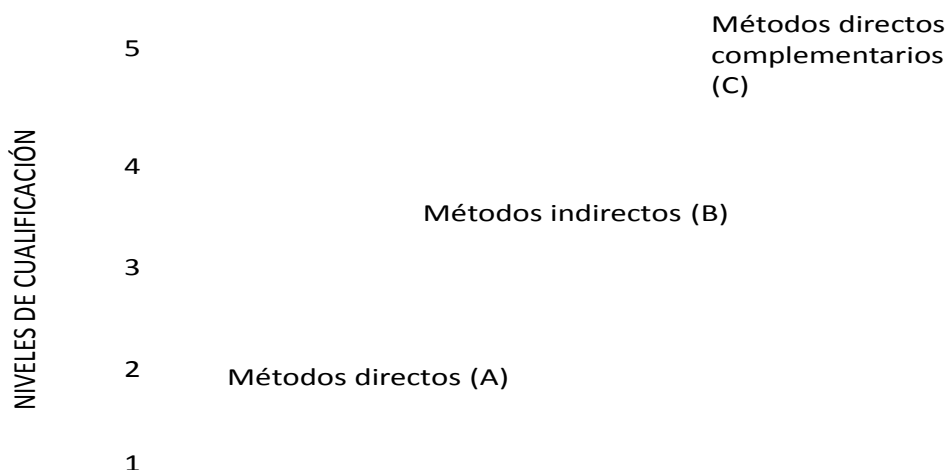
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de la fauna, sanidad, bienestar e Identificación animal, instalaciones y equipos de traslado y control de especies acuícolas y gestión de cadáveres en explotaciones acuícolas.
- i) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “mantenimiento y mejora del hábitat cinegético”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1472_2, UC1473_2, UC1474_2, UC1475_2 y UC1121_2), sería la integrada por las siguientes actividades:
 - Diseñar un itinerario para hacer un inventario de fauna en un monte.
 - Determinar las zonas idóneas para mantener y mejorar el hábitat terrestre y el acuícola.
 - Construir madrigueras y refugios para lagomorfos.
 - Soltar los lagomorfos en el lugar establecido.
 - Extraer ejemplares para repoblación acuícola.
 - Soltar los ejemplares extraídos en la zona de repoblación.
 - Registrar los datos de la repoblación terrestre y fluvial.